

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00097 00

Vista la documental que precede, el despacho dispone,

Aprobar la liquidación de crédito efectuada por la parte actora, en la suma de \$62.134.725,08 m/cte., toda vez que no fue objetada en su debida oportunidad y la misma se encuentra ajustada a derecho. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 111 de fecha 18 de julio de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria